CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO

MEDICO DE LOS LLANOS
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
3107838127



DATOS GENERALES

EMPRESA	CORPORACIÓN PANURE						
NOMBRE	AURA MERCEDES URIBE PEDREROS			FECHA	DIA	MES	AÑO
CEDULA	1.125.878.604	EDAD	33		15	2	2023
CARGO TRABAJADOR	DINAMIZADORA						
AREA		SEDE					
TELEFONO		CELULAR	3107188311				
EPS	NUEVA EPS	ARL					

TIPO DE EXAMEN

1. INGRESO	SI	2. PERIODICO		3. RETIRO		4. OTROS	

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

1.CONCEPTO APTITUD EXAMEN DE INGRESO

EN EL MOMENTO LAS CONDICIONES DE SALUD SON ADECUADAS PARA LA LABOR ESPECIFICA	X
EN EL MOMENTO PRESENTA CONDICIONES DE SALUD NO LIMITANTE PARA LA LABOR ESPECIFICA	
EN EL MOMENTO LAS CONDICIONES DE SALUD NO SON ADECUADA PARA LA LABOR ESPECIFICA	
APLAZADO: PRESENTA PATOLOGIA TEMPORAL PRELABORAL QUE REQUIERE TRATAMIENTO MEDICO	

2. EXAMEN PERIODICO	SIN RESTRICCION PARA CONTINUAR SU LABOR	
	SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN	
	PRESENTA RESTRICCIONES PARA LA LABOR(VER ANEXO RESTRICCIONES)	

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	
APTO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	
APTO PARA CONDUCCION DE VEHICULOS	

3. EXAMEN DE RETIRO	RETIRO SATISFACTORIO	
	RETIRO CON CONTROLES EN SU EPS	
	RETIRO CON CONTROLES EN SU ARL	

ANEXO RESTRICCIONES:

RECOMENDACIONES HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES
HABITOS SALUDABLES , DIETA BALANCEADA ACTIVIDAD FISICA	USO EPP PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL CAPACITACION EN RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
RECOMENDACIONES MEDICAS	
NINGUNA	
	RECOMENDACIONES ADICIONALES
	SOCIALIZAR PROTOCOLOS COVID-19



Aura Uribe

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR

Por medio de este concepto damos cumplimiento a las Resoluciones 2346/2007 - 3673/2008 - 1918/2009 de Min. Protección Social.

Cra.32 No. 46 -14 Barrio El triunfo - Villavicencio (Meta) - Móvil Whatsapp: 3107838127 medicodelosllanos@gmail.com-http://medicodelosllanos.blogspot.com/

769

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

AURA MERCEDES URIBE PEDREROS

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1125878604

Fecha nacimiento / Date of birth

11/10/1989

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

000

Correo electrónico / e-mail

esehospitalsanantonio@yahoo.com

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primer Refuerzo	Única	-

Lote / Vaccine Batch

210958	213A21A	-

Vacuna / Vaccine

PFIZER MANUFACTURING BELGIUM	JANSSEN PHARMACEUTICA	-

Centro vacunador / Administering Center

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CARURU	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

24/02/2022	15/07/2021	-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	CO-Colombia	-

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue	En cola / In queue	-

Fecha de emisión del documento / Document issued

02/02/2023	02/02/2023	-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEB 005 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900118412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **WILMAR ANDRÉS DOSPASOS MONTALVO** mayor de edad identificado, con Cedula de Ciudadanía N°. 1.133.934.298 de Carurú, domiciliado en el Municipio de Carurú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE OFERTA (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como gestor de oferta) conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 051 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *"FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO".* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de un (1) mes y veinticuatro (24) días contados a partir de la firma del mismo prorrogable. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del Contrato será por la suma de dos millones ochenta y ocho mil pesos ($2.088.000) M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en un primer desembolso por veinticuatro (24) días y pagos mensuales de un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000) M/CTE. Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social (si aplica), factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1 Establecer un plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente, que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos en articulación con los demás integrantes de la Unidad de Atención.

771

2 Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la información en una base de datos.

3 Identificar las características de cada uno de los actores, miembros comunitarios y/o institucionales, tales como: programas y servicios, recurso que brinda, cobertura, requisitos, sector al que pertenece, disponibilidad de la oferta, entre otros, para ser registradas, con el apoyo de los demás integrantes de la Unidad de Atención.

4 Registrar la oferta en el formato registro de oferta.

5 Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados para fortalecer la red de apoyo comunitario, con el propósito de promover la convergencia de oferta para el fortalecimiento de redes de apoyo mediante la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas y la activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos en que sea necesario, con el apoyo de los demás integrantes de la Unidad de Atención.

6 Definir según el territorio, una estrategia que permita socializar la oferta a las familias y comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo de los demás integrantes de la Unidad de Atención.

7 Motivar y apoyar a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible.

8 Coordinar, alinear alternativas de oferta a las familias para atender sus necesidades o potenciar sus capacidades, en respuesta a las situaciones particulares de las familias y comunidades y brindar acompañamiento para garantizar la vinculación correspondiente.

9 Reportar de avance respecto al plan de trabajo.

10 Evaluar la gestión y el funcionamiento de la red evidenciando logros, oportunidades, dificultades y experiencias y Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con los demás integrantes de la Unidad de Atención.

11 Apoyar a la corporación en el desarrollo de las demás actividades que se requieran.

12 Las demás funciones o desarrollo de actividades que por necesidades del servicio se solicite.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista

relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual al Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 051 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día veintiuno (21) del mes de marzo de 2023 en el Municipio de Carurú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

WILMAR ANDRÉS DOSPASOS M.
CONTRATISTA
CC. 1.133.934.298 de CARURU
Gestor de la Oferta

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS	F7.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

Yo: WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO, de nacionalidad COLOMBIANA identificado con CC X CE ___ No. 1.133.934.298 expedida en la ciudad de CARURÚ suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco del contrato de prestación de servicios _051__ de 2023, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de CARURÚ el día DIEZ (10) de ABRIL del 2023

Firma WILMAR ANDRES D.
Nombre WILMAR ANDRES DOSPASOS MOLTALVO
Cédula 1.133.934.298

PUBLICA

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION TALENTO HUMANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Hoja de vida básica	✓		
2. Cédula de ciudadanía	✓		
3. Libreta militar (si aplica)	✓		
4. Tarjeta profesional (si aplica)	N/A		
5. Certificados de estudio relacionados	✓		
6. Certificados de experiencia relacionados	✓		
7. Afiliación a salud	✓		
Afiliación a fondo de pensiones	✓		
8. Cuenta bancaria activa	✓		
9. RUT actualizado	✓		
10. Antecedentes actuales (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales, medidas correctivas)	✓		
11. Antecedentes profesionales (si aplica)	N.A.		
12. Examen de salud ocupacional	✓		
13. Carné de vacunación COVID-19	✓		
14. Formato compromiso de confidencialidad firmado	✓		**Posterior a la contratación**

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DOSPASOS	MONTALVO	WILMAR ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.E C.C X .PAIS: COLOMBIA No. 1.133.934.298	F M X	COLOMBIANO	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X NÚMERO: 1133934298 D.M 05

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 04 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAVIARE

MUNICIPIO: MIRAFLORES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Comunidad de Puerto Valencia

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VAUPES

MUNICIPIO: CARURÚ TELÉFONO: 3002101020

EMAIL: wdospasos91@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 X	MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4		X	TECNICO EN SISTEMAS	02	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ANTONIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VAUPES	CARURÚ	*hospitalmitu@hsam.jov.co*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6085642195	DÍA 17 MES 06 AÑO 2021	DÍA 17 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO AMBIENTAL		CARRERA 13A No. 15A – 127 MITÚ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
REISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - VAUPÉS	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VAUPES	*MITU*	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5642201	DÍA 15 MES 10 AÑO 2015	DÍA 30 MES 10 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIO 5335		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MITÚ, 22 DE MARZO DE 2023

WILMAR ANDRES D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.133.934.298
DOSPASOS MONTALVO
APELLIDOS
WILMAR ANDRES
NOMBRES
Wilmar Andres D
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1991
MIRAFLORES
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-ABR-2009 CARUPU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLEGO LACHA

A-6800100-01010311 M 1133934298 20180525 00613021724 1 P904497382

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NÚMERO 1133934298
APELLIDOS Y NOMBRES
DOSPASOS MONTALVO
WILMAR ANDRES
PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2026	2036	2046

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP. 28 AGO 2014
COTEL DE DISTRITO

COMANDO

0366726A7

Acta de Grado

No. 16 Folio 61
DANE: 197161000068

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE CARURÚ

COLEGIO PLURI-ÉTNICO DE CARURÚ
"C O L P E C"

En la ciudad de CARURÚ - VAUPÉS a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Ciclo, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO PLURI-ÉTNICO DE CARURÚ, Institución aprobada hasta el Ciclo VI en el Nivel de EDUCACIÓN MEDIA, reconocida por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de BACHILLER CLÁSICO en la MODALIDAD CLÁSICA, Según Resolución No. 0507 de 28 de ABRIL de 2009.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de EDUCACIÓN MEDIA, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER CLÁSICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación: WILMAR ANDRES MONTALVO DOSPASOS, C.C. No. 1.032.[illegible] de CARURÚ-VAUPÉS.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 16 de fecha Noviembre 30 de 2012, que consta de 31 alumnos, que comprenden el nombre de JEAM ZEHIR DIAZ BOLAÑOS y se cierra con el nombre de VILLA AGUDELO YEIMI DORELY.

Dado en CARURÚ - VAUPÉS a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Ana Victoria Barrios Lozada
Rector a
C.C. No. 36.271.754 de Pitalito - Huila

Oscar Julián López Sinisterra
Secretario
C.C. No. 18.203.763 de Mitú.

781

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Pluri-étnico de Carurù

Autorizado por la secretaria de educación Departamental
Según Resolución Nº. 0567 del 29 de Abril de 2009
Dane: 197161000068 Icfes: 093858

Confiere A:

Wilmer Andres Montalvo Dagnasos

Identificado con C.C. Nº 1.118.804.286 Expedida en Carurù - Vaupés

Bachiller Clásico

Por haber aprobado y alcanzado los logros de formacion integral correspondientes al nivel de educación media, de acuerdo al Programa Educativo Institucional P.E.I del colegio.

Dado en el Municipio de Carurú, Vaupés a los 30 días del mes de Noviembre de 2012

Elsa Martina [illegible]
Rectora

Oscar Julian [illegible]
Secretario

Folio Nº

782

REGIONAL VAUPÉS
CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 14629946 - 27/02/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.133.934.298

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN SISTEMAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Caruru, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
SUBDIRECTORA CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO
REGIONAL VAUPÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954800455155CC1133934298A.

783

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.133.934.298

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Caruru, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
SUBDIRECTORA CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO
REGIONAL VAUPÉS

14629946 - 27/02/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954800455155CC1133934298C.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN ANTONIO
NIT: 845000038-5

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señor **WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.133.934.298** Mantiene un vínculo contractual con la entidad de la siguiente manera.

CONTRATO No. 491 DEL 17 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD AMBIENTAL DE LA ESE HOSPITAL

Dentro las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1) Realizar visita casa a casa en los 5barrios del municipio de carurú sobre adecuado almacenamiento, tratamiento y manejo del agua para consumo humano lavado correcto de manos y disposición de excretas.
2) Educación en deberes y derechos de los tenedores de animales de compañía, factores protectores y de riesgo para la salud, consolidado de la visión indígena de los perros como cazadores y mascotas en los 5 barrio del área urbana y las 15 comunidades de la zona rural del municipio de carurú.
3) Realizar y entregar informe mensual de las actividades ejecutada
4) Hacer entrega del informe final una vez terminadas las actividades asignadas.
5) Las demás asignadas por el supervisor.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en Mitú, Vaupés, a los (27) días del mes de **ABRIL** de **2022.**

MARIO ALFONSO BARBOZA LIDUEÑAS
Gerente (E)
ESE Hospital San Antonio
Proyecto y Digito: Gloria Munera Asistente jurídica HSAM:
Reviso: Mario Castro Asesor Jurídico HSAM:

785

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

CERTIFICA:

Que el señor **WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.133.934.298 expedida en Carurú, fue funcionario de esta entidad y prestó sus servicios como supernumerario, en el siguiente cargo y periodo

- ✓ Auxiliar de Servicios Generales **CÓDIGO**: 5335 **GRADO**: 01, del 15 al 30 de octubre de 2015.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil quince (24/11/2015).

ALBERTO ROYERO SÁNCHEZ

Zoraida M.

[redacted]

Delegación Departamental del Vaupés
Carrera 13ª No. 15A – 11 Mitú
Teléfax: 5642201 - 5642202 - 5642104
www.registraduria.gov.co

ELECCIONES 2015 · MARCA TU VOTA

786

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1133934298
NOMBRES	WILMAR ANDRES
APELLIDOS	DOSPASOS MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VAUPES
MUNICIPIO	CARURU

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	04/24/2023 15:18:19	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: DOSPASOS MONTALVO WILMAR ANDRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1133934298, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-842-00-05906-6, con una antigüedad de OCHO (8) año(s).

Se expide en MITU, a los veinte y cinco (25) días del mes de abril de 2023, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Mitu - Vaupés

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1133934298,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

789

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904482404

(415)7707212489984(8020) 000001490448240 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 3 9 3 4 2 9 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1133934298	2009 04 02

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Caruru 1 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DOSPASOS	MONTALVO	WILMAR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 25 A 3 URB URANIA

42. Correo electrónico: wdospasos91@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 0 1 0 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 1 1 1 7	7 3 2 0	2 0 1 6 1 1 1 7				4 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 03 - 23 / 11 : 51: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DOSPASOS MONTALVO WILMAR ANDRES
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-03-2023 11:52:48AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de marzo de 2023, a las 15:11:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1133934298
Código de Verificación	1133934298230322151157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219160251

WEB
15:16:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1133934298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

792

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:49 PM horas del 22/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1133934298**
Apellidos y Nombres: **DOSPASOS MONTALVO WILMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

793

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/03/2023 03:18:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1133934298** y Nombre: **WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56451625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

794

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:08 horas del 22/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1133934298,** Apellidos y Nombres **DOSPASOS MONTALVO WILMAR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN PANURE**, con NIT **900118412-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA// ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7953/2022 SSM contacto: 3204697870

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORACION PANURE											
FECHA: 25 de marzo de 2023			CIUDAD: VILLAVICENCIO				DPTO:META				
TIPO DE EXAMEN: INGRESO	x	EGRESO		PERIODICO		POST-INCAPACIDAD		OTRO:		CUAL:	

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1133934298			EDAD: 32 años		SEXO:F	M	X
DIRECCION: Barrio Villa Andres		CIUDAD: MITU		TELEFONO: 3002101020			
CARGO: GESTOR DE LA OFERTA		EPS: NUEVA EPS		GRUPO SANGUINEO: O(+)			

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA	C. HEMATICO	TGO	COPROLOGICO	P. SICOSENSOMETRICA
VISIOMETRIA	PARCIAL DE ORINA	TGP	FROTIS FARINGEO	P. PSICOTECNICA
ESPIROMETRIA	GLICEMIA	VDRL	KOH UÑAS	PERFIL LIPIDICO
ELECTROCARDIOGRAMA	COLESTEROL	GRAVIDEZ	BACILOSCOPIA	VACUNA ANTITETANICA
RX DE TORAX	TRIGLICERIDOS	PSA	COLINESTERASA	OTROS:
RX DE COLUMNA	CREATININA	ALCOHOLEMIA	HEMOCLASIFICACION	

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	X	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP	

5. OBSERVACIONES:

NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LOS ULTIMOS 10 DIAS, NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PACIENTE POSITIVO PARA COVID 19.

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL	X	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
				MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASC	

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

Hernán E. Medina C.
Médico Cirujano Cardiol.
Rm. 805/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: WILMAR ANDRES

Apellidos: DOS PASOS MONTALVO

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 7.733.934.298

Fecha de nacimiento: Día 01 Mes 04 Año 1991

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEB 006 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900118412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **JUAN PABLO QUECÁN GARCÍA**, mayor de edad identificado, con Cedula de Ciudadanía N°. 11.201.106 de Chía - Cundinamarca, domiciliado en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA, conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 051 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de dos (2) meses, contados a partir de la firma del mismo y prorrogable a nueve (9) meses. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del Contrato será por la suma de cuatro millones de pesos ($4.000.000) M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en pagos mensuales de dos millones de pesos M/CTE ($2.000,000). Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1 Establece las rutas más acordes y apropiadas para el desarrollo del proyecto, permitiendo optimizar los recursos.

2 Apoyar a los profesionales de la Unidad de Atención en el desarrollo de sus actividades dentro de la oficina en el trabajo administrativo y en los recorridos a las comunidades beneficiarias del proyecto.

3 Fortalecer los procesos administrativos actualizando reportes, guías, modelos para el almacenamiento de datos y el archivo de la correspondencia.

4 Apoyar como interlocutor o enlace entre las comunidades objeto de desarrollo del proyecto y la corporación PANURÉ.

5 Organizar y liderar, conjuntamente con los profesionales de la UA, las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.

Corporación Étnica Colombiana

6 Apoyar, asistir y contribuir al desarrollo de las capacitaciones, asistencias técnicas, asesorías y demás actividades programadas tanto por el ICBF, como por la corporación PANURÉ.

7 Apoyar el proceso de activación de rutas y articulación interinstitucional, por medio del componente de Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva.

8 Apoyar el proceso de socialización y capacitación, detectando necesidades de formación.

9 Las demás que por necesidades del servicio se requiera o estime conveniente el asesor del contrato.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual y desarrollo de actividades el Municipio de Carurú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 051 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día veintiuno (21) del mes de marzo de 2023 en el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

JUAN PABLO QUECAN GARCÍA
CONRATISTA
C.C. 11.201.106 de CHÍA
APOYO ADMINISTRATIVO

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS**	F7.P2.ABS	30/05/2018
	FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS	Versión 2	Página 1 de 1

Yo: Juan Pablo Quecain, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE ___ No. 1120106 expedida en la ciudad de Chía suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco del contrato de prestación de servicios 051 de 2023, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Mitú el día Veintiuno(21) de 1 2023

Firma
Nombre Juan Pablo Quecain G.
Cédula 1120106

PÚBLICA

800

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION TALENTO HUMANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Hoja de vida básica	X		
2. Cédula de ciudadanía	X		
3. Libreta militar (si aplica)	X		
4. Tarjeta profesional (si aplica)	X		
5. Certificados de estudio relacionados	X		
6. Certificados de experiencia relacionados	X		
7. Afiliación a salud	X		
Afiliación a fondo de pensiones	X		
8. Cuenta bancaria activa	X		~~Ficha~~ OK
9. RUT actualizado	X		
10. Antecedentes actuales (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales, medidas correctivas)	X		
11. Antecedentes profesionales (si aplica)	X		
12. Examen de salud ocupacional	X		~~Ficha~~ OK
13. Carné de vacunación COVID-19	X		
14. Formato compromiso de confidencialidad firmado			**Posterior a la contratación**

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUECAN	GARCIA	JUAN PABLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C ●	C.E ○	PAS ○	No. 11201106	F ○	M ●	COL. ●	EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR				
PRIMERA CLASE ●	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO 11201106		D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 17	MES 10	AÑO 1977	Barrio Las Brisas casa			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Vaupés
DEPTO	Cundinamarca			MUNICIPIO	MITÚ		
MUNICIPIO	CHÍA			TELÉFONO	3202033388	EMAIL	jquecan@yahoo.es

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA-					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	06	2012	25228-336531 CND

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Carurú	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupés	CARURU	secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112126277	DÍA 27 MES 05 AÑO 2021	DÍA 26 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de Servic.os Orden de Prestación de Servicios	Secretaría de Gobierno	Palacio Municipal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio Caururú	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		contactenos@caruru-vaupes.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112126277	DÍA 19 MES 01 AÑO 2021	DÍA 18 MES 05 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Orden Prestación Servicios Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de Gobierno	calle 2 4 06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación del Vaupés	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		secretariadeplaneacion@vaupes.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5642051	DÍA 10 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

Apoyo Profesional Orden de Prestación de Servicios	Secretaría de Planeación	Calle 15 No. 14 - 18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación del Vaupes	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupés	MITÚ	secretariadeplaneacion@vaupes.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
5642007	DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	DÍA 25 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Contratación Orden de Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de Planeación y Des	Calle 15 No. 14 - 18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupés	MITÚ	secretariajuridica@vaupes.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
5642007	DÍA 10 MES 03 AÑO 2017	DÍA 09 MES 08 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
SERVICIOS PROFECIONALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	SECRETARIA DE AGRICULTURA	CALLE 14 13A 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DEL VAUPES	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupés	MITÚ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
(8) 5642007	DÍA 07 MES 04 AÑO 2016	DÍA 20 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
SERVICIOS PROFESIONALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CIENCIA TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Calle 15 No. 14 - 18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURE		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupes	MITÚ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3126295620	DÍA 10 MES 03 AÑO 2016	DÍA 25 MES 11 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIOS	GERENCIA	Carrera 13 A No. 15 A - 06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupés	MITÚ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
098-5642223	DÍA 04 MES 03 AÑO 2016	DÍA 03 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
INSTRUCTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Avenida 15 No. 6 - 184

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOLUCIONES INTEGRALES DE INFORMACIÓN CONTABLE S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
2814081	DÍA 15 MES 03 AÑO 2010	DÍA 20 MES 07 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORIAS PROFESIONALES		CARREAR 7 21 65 OF. 401

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR-	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	ZIPAQUIRÁ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3209000	DÍA 18 MES 03 AÑO 1997	DÍA 30 MES 06 AÑO 2001
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Auxiliar Administrativo		Carrera 7 36 45

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO DEL PAPURI	22	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Vaupés	MITÚ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Básica secundaria	DÍA 31 MES 01 AÑO 2006	DÍA 19 MES 11 AÑO 2006
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Matemáticas y ciencias naturales	Dentro de las áreas impartidas está matematicas de octavo a once y fisica en los grados décimo y once	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL DE ACARICUARA	22	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Vaupés	MITÚ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Básica secundaria	DÍA 26 MES 07 AÑO 2012	DÍA 22 MES 02 AÑO 2016

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Matemáticas y ciencias naturales	Dentro de las áreas del conocimiento impartidas está matemáticas de octavo a once y física en los grados décimo y once.	

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Mitú, Marzo 17 de 2023

JUAN PABLO QUECAN GARCIA
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.201.106**

QUECAN GARCIA
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1977**
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-1995 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45135905-M-0011201106-20051004 **06262** 05277A 02 180048444

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Cl

11201106

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINI
31 - DIC. 03	31 - DIC. 13	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

QUECAN GARCIA
JUAN PABLO

UM PONAL ESP. MIL P.M.

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

11201106

CORONEL HERNAN BARRON RUBIO

FECHA EXP.

806

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25220-326631 CND
Fecha de Expedición: **17/03/2016**

Nombre:
JUAN PABLO
QUECAN GARCIA
Cédula:
C.C. 11201106
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

807

COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO
"JOSE JOAQUIN CASAS"

Avenida Bolivar Calle 18 Tel.(91) 8630520
Chía Cundinamarca
Jornada Mañana

Inscripción S. E. No.

Inscripción DANE No. **12517500290**

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de **CHIA** a los **DOS (2)** día(s) del mes de **DICIEMBRE** de **1994** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del **COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO "JOSE JOAQUIN CASAS"** Institución aprobada hasta el **GRADO ONCE** en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad **ACADEMICO.** Según Resolución No. **02093 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1.991**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE JUAN PABLO QUEGAN GARCIA

C.C. ó T.I. No. 771017-07949 **de** CHIA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. **014** de fecha **DICIEMBRE 2 DE 1994** que consta de 103 alumnos graduados, comienza con el nombre de: **ACOSTA FERNANDEZ ANDREA** y se cierra con el nombre de **ZAMBRANO RINCON BRENDA**

Firmada y Sellada por **GILMA BARON DE CRISTANCHO** (Rectora) y **JAIME HUMBERTO GUEVARA GARAY** (Secretario).

Dada en **CHIA** a los **2** días del mes de **DICIEMBRE** del **1994.**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto **180** de **1.981**

GILMA BARON DE CRISTANCHO
RECTORA

JAIME HUMBERTO GUEVARA G.
SECRETARIO

808

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

JUAN PABLO QUECAN GARCÍA

C. C. No. 11.201.106 EXPEDIDA EN CHÍA
L. M. No. 11201106

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 29 DE JUNIO DE 2012

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

No. 24636

809

Acta de Grado

Fundación Universidad Autónoma de Colombia

Personería Jurídica No. 264 de Febrero 4 de . Resolución No 03279/E Mineducación

Acta No. 4545 **Folio No. 4545**

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio de 2012, en el Auditorio "Fundadores" de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y LUIS HÉCTOR PEÑA VARGAS Decano de la Facultad de INGENIERÍA, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **JUAN PABLO QUECAN GARCÍA** con C.C. No. 11.201.106 de Chía, quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL.**

La Rectora tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en libro de radicación No. 71 – Folio 34876-Q, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2009. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar según Libreta No. 11201106.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio de 2012.

ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ

Secretaria General

CARURÚ	**DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS** **MUNICIPIO DE CARURÚ** NIT 832000605-4	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**VERSION: 02**
	CERTIFICACIDN LABORAL	**FECHA: DICIEMBRE DE 2014**
		CODIGO TRD: 250.12

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPES

HACE CONSTAR

Que **JUAN PABLO QUECAN GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.201.106 de Chía – Cundinamarca, ejecuto el contrato **N° 005** de 2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005 DE ENERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de apoyo que permitan fortalecer las diferentes actividades administrativas de la secretaria de gobierno en el municipio de carurú.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Banco de Proyectos y de competencia de la Secretaría de Gobierno Municipal.
2. Apoyar en la revisión de los procesos contractuales a cargo de la Secretaría de Gobierno.
3. Apoyar en la revisión los contratos a cargo de la Secretaría de Gobierno verificando su estado, soportes y documentos propios para su cierre y liquidación.
4. Apoyar en la revisión de expedientes y organización de los mismos de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación (AGN).
5. Recepcionar la documentación propia de las presentaciones cargadas en la plataforma SECOP y realizar los trámites pertinentes para su posterior evaluación.
6. Servir de enlace entre los diferentes comités y la alcaldía de Carurú de competencia de la Secretaría de Gobierno, en los cuales se permita la delegación.
7. Realizar las labores administrativas requeridas en la Secretaria de Gobierno, de acuerdo a las indicaciones del supervisor
8. Apoyar en la rendición de informes y trámites requeridos por las acciones misionales y administrativas de la Secretaría de Gobierno.

CARURÚ	**DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS** **MUNICIPIO DE CARURÚ** NIT 832000605-4	
	SECRETARIA DE GOBIERNO CERTIFICACION LABORAL	VERSION: 02 FECHA: DICIEMBRE DE 2014 CODIGO TRD: 250.12

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPES

HACE CONSTAR

Que **JUAN PABLO QUECÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.201.106 de Chía- Cundinamarca, ejecuto el contrato N° 092 de 2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 092 DE MAYO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMENTALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ Y APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE HACEN PARTE DE ESTA SECRETARÍA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Gobierno Municipal, en el marco de la gestión de oferta social para población vulnerable.
2. Fortalecer en asistencias técnicas a las unidades productivas de autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad.
3. Apoyar en la gestión para la inclusión de la población en condición de discapacidad en el manejo y uso de las TIC y en habilidades no cognitivas.
4. Realizar asistencias técnicas para el fortalecimiento a las iniciativas de emprendimiento en el marco de la correcta formulación de Proyectos, Propuestas e Iniciativas dirigidos a pequeños productores del municipio.

812

Cambio y Progreso Para CARURÚ	**DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS** **MUNICIPIO DE CARURÚ** NIT 832000605-4	
	SECRETARIA DE GOBIERNO **CERTIFICACION LABORAL**	**VERSION: 02** **FECHA: DICIEMBRE DE 2014** **CODIGO TRD: 250.12**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato.

La presente constancia se expide en Carurú, a los 17 días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

FERNEY ALEXANDER UBAQUE MARTINEZ
Secretario de Gobierno

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, **JUAN PABLO QUECÁN GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.201.106 de Chía, sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como a continuación se especifica:

CLASE CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
NUMERO DE CONTRATO	N°. 099 de 2019
FECHA DE CONTRATO	18 de febrero de 2019
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales para FORTALECER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES –SUIT-, APOYAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE GOBIERNO EN LÍNEA, APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AGENDAS INTEGRADAS DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CCTI), APOYAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CODECTI Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DE DESPACHO, QUIEN HAGA SUS VECES O SU DELEGADO.
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CONTRATO:	1. Establecer un cronograma de actividades que evidencie mes a mes las acciones a realizar durante el objeto contractual. 2. Liderar la estrategia para la implementación del SISTEMA UNICIO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES- SUIT en la Gobernación del Vaupés, y dar el cumplimiento a la normatividad vigente. 3. Apoyar las acciones de Gobierno en Línea, para mejorar los indicadores, teniendo en cuenta las competencias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Gobernación del Vaupés. 4. Coordinar estrategias y acciones de mejora para lograr el cumplimiento de los índices de Gobierno Abierto- IGA. 5. Apoyar acciones del nuevo Modelo de Planeación y Gestión- MIPG, teniendo en cuenta, la estrategia propuesta por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Vaupés. 6. Realizar capacitación y asistencia Técnica a las diferentes secretarias de la Gobernación del Vaupés y apoyo a los municipios cuando lo requieran. 7. Apoyar la Formulación y evaluación proyectos de acuerdo a los requerimientos del superior o Supervisor inmediato. 8. Apoyar en la rendición de informes y trámites requeridos por las acciones misionales y administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Gobernación del Vaupés. 9. Apoyar la implementación de las agendas integradas de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (CCTI).

Mitú, 04 de febrero de 2019

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

CERTIFICA:

Que, **JUAN PABLO QUECÁN GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.201.106 de Chía – Cundinamarca, sostubo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como a continuación se especifica:

CLASE CONTRACTUAL	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.
NUMERO DE CONTRATO	No. 121
FECHA DE CONTRATO	25 de enero de 2018
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales para liderar la estrategia del sistema único de información de tramites-SUIT, apoyar las acciones y estrategias de gobierno en línea, apoyar las acciones para el mejoramiento de índice de gobierno abierto - IGA, formulación y evaluación de proyectos, asesoría técnica a las secretarias de la entidad y los municipios que requieran la asistencia técnica y apoyar las diferentes acciones misionales y administrativas del departamento administrativo de planeación de la gobernación del Vaupés.
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CONTRATO:	1. Establecer un cronograma de actividades que evidencie mes a mes las acciones a realizar durante el objeto contractual. 2. Realizar un diagnóstico y Plan de trabajo del SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES- SUIT, teniendo en cuenta la línea base y logrando cumplir con los indicadores propuestos por el DAFP. 3. Liderar la estrategia para la implementación del SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES- SUIT en la Gobernación del Vaupés para dar el cumplimiento a la normatividad. 4. Apoyar las acciones de Gobierno en Línea, para mejorar los indicadores, teniendo en cuenta, las competencias del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Vaupés. 5. Coordinar estrategias y acciones de mejora para lograr el cumplimiento de los índices de Gobierno Abierto- IGA. 6. Apoyar acciones del nuevo Modelo de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta, la estrategia propuesta por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Vaupés. 7. Líderar la presentación y seguimiento de informes propuestos por el IGA, entes de control y diferentes secretarias de la Gobernación del Vaupés. 8. Realizar capacitación y asistencia Técnica a las diferentes secretarias de la Gobernación del Vaupés y apoyo a los municipios cuando lo requieran. 9. Proponer diseño y rediseño de procesos y procedimientos cuando se requieran y de acuerdo a la normatividad vigente propuesta en el plan de trabajo de la Gobernación del Vaupés. 10. Formular y evaluar proyectos de acuerdo a los requerimientos del superior o Supervisor inmediato. 11. Brindar asistencia Técnica a las diferentes secretarias de la Gobernación y a los municipios cuando se requiera. 12. Apoyar en la rendición de informes y trámites requeridos por las acciones misionales y administrativas del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Vaupés.

VAUPÉS, ¡un compromiso de todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
SECRETARÍA DE JURIDICA
NIT 845000021-0

EL SECRETARIO JURIDICO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JUAN PABLO QUECAN GARCIA
CEDULA O NIT.	11.201.106
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	026
FECHA DE CELEBRACION	06 DE FEBRERO DE 2017
OBJETO	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, MINERÍA Y DESARROLLO TURÍSTICA, EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA 2017
PLAZO DE EJECUCIÒN	SIES (6) MESES
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 23.754.000
SUPERVISOR	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO 2017
FECHA DE TERMINACION	09 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE LIQUIDACION	16 DE AGOSTO DE 2017

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Septiembre de 2017

RODRIGO PATIÑO PASTRANA

Proyectó Mayra R.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"

NIT. 900118412 - 4

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia PANURÉ –CODESOÍN-, certifica que el ingeniero **JUAN PABLO QUECÁN GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.201.106** expedida en Chía – Cundinamarca; desempeñó las siguientes funciones:

- ✓ Formulación de proyectos con relación y de acuerdo a la normatividad y la ley vigentes según cada caso, aplicando en su orden los términos de referencia estipulados por cada entidad u organización.
- ✓ Dirección de proyectos de campo en comunidades indígenas del municipio de Mitú en diferentes campos y áreas del conocimiento.
- ✓ Desarrollo de talleres en diferentes comunidades del Municipio de Mitú, referentes a seguridad y soberanía alimentaria, dentro del marco del desarrollo humano sostenible.
- ✓ Acompañamiento en procesos de concertación con comunidades indígenas para el desarrollo de programas y proyectos dentro de áreas protegidas.

Funciones desempeñadas desde el 10 de marzo del año 2016 al 25 de noviembre de 2017.
Lo anterior mediante vinculación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Panuré
Corporación Etnica Colombiana

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Mitú a los 30 días del mes de julio del año 2018, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ORDOÑEZ CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 13 A No. 15 A – 06 B. CENTRO – Mitú – Departamento del Vaupés
Teléfono: 312 629 56 20 - 3103431504 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es

VAUPÉS, ¡un compromiso de todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
SECRETARÍA DE JURIDICA
NIT 845000021-0

EL SECRETARIO JURIDICO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación del Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JUAN PABLO QUECAN GARCIA
CEDULA O NIT.	11.201.106
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	0111
FECHA DE CELEBRACION	07 DE ABRIL DE 2016
OBJETO	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, MINERÍA Y DESARROLLO TURÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÒN	8 MESES Y 15 DIAS
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 33.651.500
SUPERVISOR	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO	07 DE ABRIL 2016
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Diciembre de 2016

VLADIMIR PERDOMO ORJUELA

Proyectó: Sullivan N

EL SECRETARIO JURIDICO DEPARTAMENTAL

818

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO DEL SENA REGIONAL VAUPES

N° 174

CERTIFICA:

Que el señor JUAN PABLO QUECAN GARCIA, identificado con la C. de C. No. 11.201.106 de Chía, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No.	60 del 04 de marzo de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales como Instructor para ejecutar en el marco de la Formación Profesional Integral-SENA-, las normas de Competencias Laborales NCL: 210101008, 270403016, 260101044, 260101034 y 260101027 del programa de formación titulada Código 621114, Versión 1, denominado Tecnólogo en Biocomercio Sostenible y demás complementarias relacionadas con su perfil profesional
Fecha de inicio:	Cuatro (04) de marzo 2016.
Término de Ejecución:	Tres (3) meses calendario
Cesión:	No.
Prorroga:	No.
Valor:	El valor del contrato para todos los Efectos legales y fiscales, es máximo de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MICTE
Adición:	No

Certificado No. SC-CER339851

Certificado No. CO-SC-CER339851

Certificado No. GP-CER339688

materiales de formación requeridos para garantizar el desarrollo de la formación profesional.

14) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
15) 15) Rendir Oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
16) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de formación.
17) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad, entre las que se encuentra inducción en la plataforma SOFIA PLUS para sus aprendices.
18) Participar en los comités de evaluación y seguimiento cuando se requiera, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución.
19) 19) Para instructores de las especialidades de Ética y medio ambiente y aquellos que se requieren para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de desarrollo curricular y bienestar estudiantil para adelantar acciones acordes a los proyectos y programas de formación tendientes al desarrollo de las capacidades físicas psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los funcionarios.
21) Apoyar la consolidación de las necesidades de Materiales de Formación con todas las características y especificaciones según proyectos de Formación de acuerdo a la especialidad y desempeño.
22) Participar en los comités de compras para brindar soporte técnico de acuerdo a las áreas de especialidad de materiales a comprar.
23) Brindar apoyo técnico de acuerdo a su especialidad en caso de que se requieran en las labores de supervisión de
24) Contratos
25) Apoyar los comités de evaluación de los diferentes procesos de contratación de acuerdo a su especialidad realizados por el Centro.
26) Brindar apoyo al programa de Certificación de Competencias Laborales como Evaluador de competencias en el área técnica de su dominio.
27) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
28) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
29) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de

Certificado No. SC-CER339661
Certificado No. CO-SC-CER339661
Certificado No. GP-CER339660

los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

2) 2) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
3) vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
4) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromiSO.
5) 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER336661
Certificado No. CO-SC-CER336661
Certificado No. GP-CER336626

VAUPÉS, ¡un compromiso de todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NIT 845000021-0

SE Vaupé 26/02/16 09:18:57
Radicado SAC: 2016PQR1371 Radicado Salida SAC: 2016RE706 Folios: 1 Anexos: 0
Origen: ESCALAFON Y HOJAS DE VIDA
Destino: JUAN PABLO, QUECAN GARCIA
Asunto: Solicitud certificado laboral.

No. 255

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los registros de planta de: QUECAN GARCIA JUAN PABLO identificado con C.C. número 11201106, ingresó a esta entidad el 24/07/2012 al 22/02/2016. Desempeña el cargo de Docente de aula grado ET3, en el(la) I. E.D de Acaricuara (Internado), del Municipio de Mitú (Vaupés), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.624.511, Auxilio Movilización 30.592, Subsidio de Alimentación 53.634.

Total días: 1.308
Tiempo total: 30 Dia(s) 6 Mes(es) 3 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Mitú (Vaupés), a los 26 días del mes de Febrero de 2016, para efectos de trámites personales.

CLARA INES SANTACRUZ RESTREPO
C.C.No. 69.800.076

Elaboro: Magola Restrepo Santacruz
Revisó: Clara Inés Santacruz Restrepo
Aprobó: Clara Inés Santacruz Restrepo

822

SIIC
Soluciones Integrales de Información Contable

CERTIFICACION

La suscrita Representante Legal, de la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES DE INFORMACION CONTABLE SAS NIT. 900658928-9** Certifica que el ingeniero, **JUAN PABLO QUECAN GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía **11.201.106** expedida en Chía, Cundinamarca; Desempeño para nuestros clientes, **RESTAURANTES AMADO BOCADO SAS NIT 900220925-6 Y ALIMENTAMOS 1ª SAS NIT. 900426062-0** las siguientes funciones:

- Análisis, implementación, verificación de procesos industriales, de ingeniería y de producción de alimentos, auditoría y control de los mismos.
- Administración del Talento Humano, liquidación de nóminas, liquidación de seguridad social, novedades de nómina.
- Asesoría en procesos de costeo de productos.
- Asesoría en procesos de organización y métodos dentro del marco de Responsabilidad Social Empresarial.

Funciones desempeñadas desde el 15 de marzo de 2010 hasta Julio 20 de 2012, mediante vinculación formal a través de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. El veinte (20) de Enero de 2.016, por solicitud del interesado.

SOLUCIONES INTEGRALES DE INFORMACIÓN CONTABLE SAS NIT. 900.658.928-9

MAGNOLIA MALAGON RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CC. No. 63.489.878 de Bucaramanga

DEPARTAMENTO DEL VAUPES
COORDINACION DE EDUCACION CONTRATADA MISIONAL DEL VAUPES
NIT: 900.009.056.8

No. 220

LA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE EDUCACION CONTRATADA MISIONAL DEL VAUPES

HACE CONSTAR:

Que, JUAN PABLO QUECAN GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 11.201.106 expedida en Chia (Cund), presta sus servicios en la Coordinación de Educación Contratada Misional del Vaupés, como Docente, según Contrato Individual de Prestación de Servicios No. 031 del 31 de enero de 2006.laboró durante el año escolar comprendido del 1 febrero de 2006, al 19 de noviembre de 2006, Con una asignación básica mensual de $ 859,955.oo pesos.

Se expide en Mitú, Capital del Departamental del Vaupés a los 15 dias del mes de noviembre de 2006.

MARIA GILMA ESCUDERO DE RUIZ
Cédula 26,663,795 de Santa Martha (Mag)

Elaboro: Lupe H

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina de Gestión del Talento Humano
República de Colombia

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral y los archivos que reposan en esta Oficina, se encontró que el señor JUAN PABLO QUECAN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 11.201.106 expedida en Chia, labora en nuestra Entidad desde el 18 de marzo de 1997 y hasta el 30 de junio de 2001, mediante un vinculo legal y reglamentario.

Que durante su permanencia en la Corporación el señor QUECAN GARCIA desempeño el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 14, ubicado en la Regional Zipaquira, a cargo de las siguientes funciones:

Resolución No. 047 de 1997

1. Elaborar comprobantes contables, cheques, actos administrativos u oficios.
2. Adelantar labores de registro y almacenamiento de información documental y en medio magnético.
3. Realizar labores de clasificación, radicación, distribución y archivo de documentos, datos, elementos y correspondencia.
4. Responder por el uso de las chequeras y mantenerlas bajo las debidas medidas de seguridad, al finalizar el día las debe entregar para su guarda en caja fuerte o bóveda;
5. Efectuar el registro y cuadre diario de bancos, elaborando los comprobantes contables propios de este manejo;
6. Elaborar las liquidaciones y demás actividades contables relacionadas con las labores asignadas.
7. Atender y orientar a los usuarios y suministrar información de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

1825

nueva eps
gente cuidando gente

CÓDIGO ARCHIVO
NO06

AFILIACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
QUECAN	GARCIA	JUAN	PABLO

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	4. SEXO	5. FECHA DE NACIMIENTO
1120106	M	17 10 97

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA
Uuupis	Miti	

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
3202033388		

DATOS DEL EMPLEADOR Y/O APORTANTES Y/O INDEPENDIENTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN

35. RAZÓN SOCIAL	36. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	38. Tipo de aportante (empleador, pensionado)
JUAN PABLO QUECAN	C	1120106	

UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Cra 13a # 15-64 / Barrio Centro	Miti	Uuupi

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
15 03 2023	Apoyo Profesional	3 500.000

FIRMAS

54. Firma de cotizante, cónyuge de foliado o beneficiario

55. Firma y sello del empleador o apoderado (cuando aplique) o del representante de la entidad pagadora de pensiones (cuando aplique)

nueva eps
gente cuidando gente
PROMOTORES INTEGRALES DE SALUD
RECIBIDO PARA ESTUDIO
Fecha de recepción: 23/03/2023
Fecha de respuesta: _____
No. Radicación: _____ No. Folios: _____
PROCESO
(X) AFILIACIONES () AUTORIZACIONES
() PYP () OTROS: _____
1100501050128113

826

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO QUECAN GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.201.106,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

827

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JUAN QUECAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 11.201.106 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 264583949, abierta/o desde el 15/11/2021.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Febrero del año 2023 con destino a: Corporación PANURE

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

328

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807249731

(415)7707212489984(8020) 000001480724973 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 0 1 1 0 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 1 1 0 6	1 9 9 5 1 2 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUECAN	GARCIA	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal: CR 3 32 42 BL 5 CA 104

42. Correo electrónico: jquecan@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 3 6 9 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 2 0 1	8 5 5 9	2 0 1 2 0 1 0 2			2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 01 - 19 / 20 : 48: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUECAN GARCIA JUAN PABLO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-03-2023 10:27:30AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de marzo de 2023, a las 16:22:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11201106
Código de Verificación	112011062303191622 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218971050

WEB
17:24:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO QUECAN GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11201106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:41 PM horas del 19/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11201106**

Apellidos y Nombres: **QUECAN GARCIA JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 p.m a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

832

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2023 04:28:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11201106** y Nombre: **JUAN PABLO QUECAN GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56258853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:50 horas del 19/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11201106,** Apellidos y Nombres **QUECAN GARCIA JUAN PABLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PANURE**, con NIT **900118412-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesion, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1862228

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO QUECAN GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1201106, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-326531 desde el 17 de Marzo de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 324.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA // ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7153/2022 SSH contacto: 3204677870

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORACION PANURE											
FECHA: 22 de marzo de 2023			CIUDAD: VILLAVICENCIO				DPTO:META				
TIPO DE EXAMEN: INGRESO	X	EGRESO		PERIODICO		POST-INCAPACIDAD		OTRO:		CUAL:	

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN PABLO QUECAN GARCIA							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11201106			EDAD: 44 años		SEXO:F	M	X
DIRECCION: Barrio 07 DE AGOSTO		CIUDAD: MITU			TELEFONO: 3202033388		
CARGO: APOYO PROFESIONAL		EPS: NUEVA EPS			GRUPO SANGUINEO: A(+)		

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA		C. HEMATICO		TGO		COPROLOGICO		P. SICOSENSOMETRICA			
VISIOMETRIA		PARCIAL DE ORINA		TGP		FROTIS FARINGEO		P. PSICOTECNICA			
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		VDRL		KOH UÑAS		PERFIL LIPIDICO			
ELECTROCARDIOGRAMA		COLESTEROL		GRAVIDEZ		BACILOSCOPIA		VACUNA ANTITETANICA			
RX DE TORAX		TRIGLICERIDOS		PSA		COLINESTERASA		OTROS:			
RX DE COLUMNA		CREATININA		ALCOHOLEMIA		HEMOCLASIFICACION					

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	X	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP	

5. OBSERVACIONES:

NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LOS ULTIMOS 10 DIAS, NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PACIENTE POSITIVO PARA COVID 19.

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA		
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA		

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL	X	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
				MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASC	

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

Hernán E. Medina C.
Rm. 805/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7153/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

Powered by CamScanner

836

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

JUAN PABLO QUECAN GARCIA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

11201106

Fecha nacimiento / Date of birth

17/10/1977

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

320203388

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Unica	-	-

Lote / Vaccine Batch

213A21A	-	-

Vacuna / Vaccine

JANSSEN PHARMACEUTICA	-	-

Centro vacunador / Administering Center

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	-	-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

17/07/2021	-	-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	-	-

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue	-	-

Fecha de emisión del documento / Document issued

02/02/2023	-	-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEB 008 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900.118.412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE, y MARCO ANTONIO ZUÑIGA OVIEDO**, mayor de edad identificado, con Cedula de Ciudadanía N°. 1.121.889.784 de Villavicencio - Meta, domiciliado en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN AGROPECUARIA, conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 051 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de dos (2) meses, contados a partir de la firma del mismo y prorrogable. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del Contrato será por la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos ($4.800.000) M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en pagos mensuales de dos millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($2.400,000). Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1. Garantizar y velar por la correcta entrega de insumos y materiales, así como el adecuado desarrollo de las actividades, según los tiempos, cantidades, calidad y características establecidas.
2. Acompañar a las familias y comunidades beneficiarias del proyecto en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la línea.
3. Incentivar la apropiación de aprendizajes y el fortalecimiento familiar y comunitario, a través del rescate de prácticas propias en los temas relacionados con la línea.
4. Apoyar el proceso de la convocatoria de las familias a los diferentes encuentros y actividades programadas y velar por la participación de estas.
5. Mantener un canal de comunicación claro con las autoridades, la comunidad y los profesionales para el desarrollo adecuado de las actividades.
6. Apoyar las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto.

7. Apoyar la elaboración de los informes de avance frente a las actividades contempladas en la línea de educación alimentaria y nutricional.
8. Apoyar a los integrantes de la Unidad de Atención en las actividades del componente de convergencia de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual y desarrollo de actividades el municipio de Carurú, en el Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 051 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día quince (15) del mes de abril de 2023 en el Municipio de Carurú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900.118.412-4
R/L CODESOIN PANURE

MARCO ANTONIO ZUÑIGA OVIEDO
CONRATISTA
C.C. 1.121.889.784 de Villavicencio
APOYO PROFESIONAL AGROPECUARIO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS	F7.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

Yo: Marco Antonio Zuñiga Oviedo, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC x CE___ No. 1.121.889.784 expedida en la ciudad de Mitú suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco del contrato de prestación de servicios 051 de 2023, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Mitú el día tres (3) de 05 2023

Firma
Nombre Marco Antonio Zuñiga Oviedo
Cédula 1.121.889.784

PUBLICA

CODESOIN PANURE

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE"
NIT. 900118412 - 4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION TALENTO HUMANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Hoja de vida básica	X		
2. Cédula de ciudadanía	X		
3. Libreta militar (si aplica)	X		
4. Tarjeta profesional (si aplica)	X		
5. Certificados de estudio relacionados	X		
6. Certificados de experiencia relacionados	X		
7. Afiliación a salud	X		
Afiliación a fondo de pensiones	X		
8. Cuenta bancaria activa	X		
9. RUT actualizado	X		
10. Antecedentes actuales (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales, medidas correctivas)	X		
11. Antecedentes profesionales (si aplica)			
12. Examen de salud ocupacional	X		
13. Carné de vacunación COVID-19	X		
14. Formato compromiso de confidencialidad firmado			**Posterior a la contratación**

MARCO ANTONIO ZUÑIGA OVIEDO

PERFIL



Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Caldas, especialista en gestión de proyectos, con excelente preparación científica, técnica, humanística, ambiental y ética para el sector agrícola. con gran visión para liderar, diseñar, construir y adecuar sistemas de producción; Impartiendo criterios de competitividad, sostenibilidad, eficiencia y equidad.

De igual manera en lo relacionado con las competencias personales cuento con gran conocimiento en la formulación, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos del sector, y excelente administración de las diferentes herramientas informáticas de estadística, para la investigación cuantitativa y cualitativa.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MARCO ANTONIO ZUÑIGA OVIEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121889784 de Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO: 28 de abril de1992
LUGAR DE NACIMIENTO: Mitú, Vaupés
ESTADO CIVIL: Soltero
DIRECCIÓN: Barrio. Humberto solano
CELULAR: 3182197272
E-MAIL: meissen.3@hotmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

Posgrado: Universidad Nacional Abierta y a Distancia,
Especialización en Gestión de Proyectos.

Universitarios: Universidad de Caldas,
Ingeniería Agronómica.

Estudios Secundarios: Colegio José Eustasio Rivera
Mitú- Vaupés.

Estudios primarios: Escuela Antonio Ricaurte
Mitú- Vaupés.

DIPLOMADOS Y CURSOS

✓ Curso: OBTENCION DE PRODUCTOS MADERABLES DEL BOSQUE
40 horas.
SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje.)
Manizales-Caldas

✓ Curso: AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL.
40 horas.
SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje.) Santa Martha.

✓ Curso: AGRICULTURA ECOLÓGICA: FERTILIZACIÓN, SUELOS Y CULTIVOS.
40 horas.
SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje.) Manizales-Caldas.

✓ Curso: LOS SUELOS Y LA NUTRICIÓN BOVINA.
40 horas.
SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje.) Manizales-Caldas.

✓ Curso: PARAMETROS PARA CALCULAR UN BALANCE HIDRICO.
40 horas.
SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje.) Quindio

SEMINARIOS Y OTROS

✓ Seminario taller para productores en B.P.A Y B.P.G con enfoque ecológico.
ICA, Secretaria de Agricultura. Mitú- Vaupés- 18 y 19 de Agosto de 2016. Asistente.

✓ Seminario. El fertirriego como herramienta tecnológica para Lograr mayor calidad y productividad en sus cultivos.
Universidad de Caldas, Netafim. Manizales –Caldas. 5 de mayo de 2015. Asistente.

✓ II seminario internacional de agricultura de conservación en tierras de Ladera.
Universidad de Caldas, Min Agricultura, Ciat. Manizales –Caldas. 28 y 29 de noviembre de 2011. Asistente.

EXPERIENCIA LABORAL

✓ ASOCIACION PARA LA REINGENIERIA RURAL- REDVITAL

Prestar los servicios profesionales para realizar el Seguimiento y Monitoreo (Supervisión) de los Operadores Locales (OL´s) del departamento de Vaupés y sus respectivas Alianzas: 1.) Fariña, Mitú AMCAB. 2.) Ají, Mitú ASOJIOBA., para garantizar que la implementación del proyecto se encuentre dentro del Plan Operativo Anual (POA) y cumpla con los aspectos técnicos, ambientales, de agronegocio, socio- empresariales y financieros del proyecto, dentro del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), para la ejecución del contrato No. AP 051-2021 celebrado entre FIDUAGRARIA y RED VITAL, del 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

✓ ASOCIACION PARA LA REINGENIERIA RURAL- REDVITAL

Prestar los servicios profesionales para realizar el Seguimiento y Monitoreo (Supervisión) de los Operadores Locales (OL´s) del departamento de Vaupés y sus respectivas Alianzas 1.) Fariña Mitú AMILTI. 2.) Fariña, Mitú-AATCAMU., para garantizar que la implementación del proyecto se encuentre dentro del Plan Operativo Anual (POA) y cumpla con los aspectos técnicos, ambientales, de agronegocio, socio- empresariales y financieros del proyecto, dentro del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), para la ejecución del contrato No. AP 051-2021 celebrado entre FIDUAGRARIA y RED VITAL, del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

✓ ASOCIACION PARA LA REINGENIERIA RURAL- REDVITAL

Prestar los servicios profesionales para realizar la elaboración de estudios de pre-inversión de 4 alianzas del departamento de Vaupés – Municipio de Mitú realizando el componente técnico, financiero, socio-empresarial, y de mercados, así como el ambiental, dentro del proyecto de Apoyo a lianzas productivas (PAA) en el marco de la ejecución del contrato No 051-2021 Celebrado entre FIDUAGRARIA y LA ASOCIACION PARA LA REIGENIERIA RURAL –RED VITAL. Realizando las actividades de conformidad con los señalado en el en el Manual Operativo de Pre-inversión. del 1 julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.

✓ AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Prestar servicios profesionales en las actividades de administración, fomento, ordenación, control, vigilancia del recurso pesquero y acuícola que desarrolla la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así como a la Oficina de Generación del Conocimiento, en pro del desarrollo productivo, el cumplimiento al estatuto general de pesca y la normatividad vigente y el seguimiento al estado de los recursos pesqueros y planificación en el área de jurisdicción del Departamento del Vaupés, en la Dirección Regional Villavicencio Del 19 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

✓ AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Regional Villavicencio en el apoyo a las actividades de administración, fomento, ordenación, control, vigilancia del recurso pesquero y acuícola, así como a la oficina de generación del conocimiento, en pro del desarrollo productivo, el cumplimiento al Estatuto General de Pesca y la normatividad vigente y el seguimiento al estado de los recursos pequeros, o planificación en el área de jurisdicción del departamento del Vaupés. Del 3 de marzo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, vivienda, minería y desarrollo turístico para la formulación y gestión de los programas del sector agrícola para la vigencia 2020. Del 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de Diciembre de 2020.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, vivienda, minería y desarrollo turístico para la formulación y gestión de los programas del sector de desarrollo agrícola para la vigencia 2020. Del 11 de junio de 2020 hasta el 10 de Septiembre de 2020.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, vivienda, minería y desarrollo turístico para la formulación y gestión de los programas del sector de desarrollo agrícola para la vigencia 2020. Del 04 de febrero de 2020 hasta el 05 de Mayo de 2020.

✓ AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Prestación de servicios profesional en la realización de visitas de inspección ocular, actividades de control, vigilancia; orientación de los permisionarios que requieren tramites de administración y apoyo en la identificación de proyectos de fomento de los recursos pesqueros y acuícolas, en el departamento de Vaupés y su área de influencia bajo los lineamientos de la dirección regional Villavicencio. Del 10 de abril de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, vivienda, minería y desarrollo turístico para la formulación y gestión de los programas del sector de desarrollo agrícola para la vigencia 2019. Del 20 de enero de 2019 hasta el 19 de diciembre de 2019.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, minería, vivienda y desarrollo turístico para la gestión de los programas del sector de desarrollo agrícola para la vigencia 2018. Del 23 de enero de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2018.

✓ CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA – CODESOIN PANURÉ.

Prestar servicios profesionales como coordinador dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento lazos de unión familiar y amor a la vida en las comunidades de miriti cachivera, puerto paloma, macayuca o sabana carretera, pituna, garrafa, santa marta, puerto Vaupés y puerto corroncho del municipio de Mitú, mediante la implementación comunitaria de pozos piscícolas con especies autóctonas y recuperando la identidad cultural por medio de la construcción de instrumentos musicales tradicionales propios del Vaupés, así como el cultivo de semillas de los mismos. Desde el 28 de noviembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, minería, vivienda y desarrollo turístico para la gestión de los programas del sector de desarrollo agrícola para la vigencia 2017. Desde 26 de septiembre hasta el 25 de diciembre de 2017.

✓ GOBERNACION DEL VAUPÉS

"Apoyo profesional a la secretaria de agricultura, medio ambiente, minería, vivienda y desarrollo turístico para la gestión de los programas del sector de desarrollo agrícola para la vigencia 2017". Desde 06 de marzo hasta el 05 de septiembre de 2017.

✓ CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA – CODESOIN PANURÉ.

Prestar servicios profesionales como coordinador dentro del proyecto denominado "Fortalecer los procesos familiares y comunitarios de las familias en las comunidades de ceima san pablo, tucandira, murutinga, timbo, bogota cachivera, de la zona OZCIMI a través de los encuentros en familia que permitirán mejorar la seguridad alimentaria y la recuperación de la tradición cultural propia de los pueblos indígenas del departamento del Vaupés de conformidad con el lineamiento técnico y manual operático de la modalidad territorios étnicos con bienestar. desde el 17 de marzo hasta el 15 de septiembre de 2017.

✓ UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Contratista en el área agropecuaria para la ejecución del proyecto "investigación para la adaptación a cautiverio del waraku (leporinus sp), como fuente de proteína para la dieta de los indígenas del departamento de Vaupés". Desde el 23 de agosto de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2016.

✓ CENIPALMA

Auxiliar de campo en el experimento "determinación de los niveles óptimos de fertilización en palma africana hibrida OXG de 7 a 10 años de edad", llevado a cabo por Cenipalma, Colciencias y Guaicaramo S.A. Desde el 20 de agosto de 2015, hasta el 16 de febrero de 2016.

✓ UNIVERSIDAD DE CALDAS

Colaborador del área de investigación en el proyecto Manejo Ecológico del barrenador del tallo *Diatraea sp.* Y de la hormiga loca *Nylanderia fulva* en plantaciones de caña panelera.

Desde el 14 de enero de 2014, hasta el 16 de agosto del 2015.

PUBLICACIONES

✓ Artículo científico: Control microbiológico de *Diatraea saccharalis Fabricius* (lepidoptera: crambide) bol.cient.mus.hist.nat 22 (2), julio- diciembre,2018. 33-41. ISSN:0123-3068 (impreso) ISSN: 2462 – 8190 (En linea).

✓ Artículo científico: Actividad biológica de hongos y bacterias entomopatógenas sobre *diatraea saccharalis* Fabricius(lepidoptera: crambide) bol.cient.mus.hist.nat 20 (2), julio- diciembre,2016. 82-92. ISSN:0123-3068.

REFERENCIAS

PERSONALES:

ALBERTO SOTO GIRALDO
I.A., M.Sc., PH.D
Universidad de Caldas
Teléfono: 3017955677

FAMILIARES:
TANIA ALEXANDRA ZÚÑIGA OVIEDO
Socióloga., M.Sc
Mitú- Vaupés
3163502179

MARCO ANTONIO ZUÑIGA OVIEDO
CC: 1.121.889.784 de Villavicencio- Meta


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.889.784
ZUÑIGA OVIEDO
APELLIDOS
MARCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1992
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-JUN-2010 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO